

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 17 minutos: pónese á las 4 y 43 minutos.

San Eloy obispo y confesor y san Simon Cirineo.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 30 de octubre.

Se abrió á las 11 y media. Presentes los ministros de Estado y Hacienda.

El Sr. Secretario Caballero leyó la acta de la sesion anterior que fué aprobada sin discusion.

Se mandaron pasar á la Comision de Poderes 1.º el acta de eleccion de la provincia de Valladolid de que resulta haber sido electos Procuradores D. Rafael Faustino Sanz y D. Manuel Alvarez Garcia: 2.º la de la provincia de Zamora de que consta el nombramiento de don Manuel Villachica: 3.º una reclamacion del alcalde mayor de Alcañices contra dicha eleccion de Zamora, y 4.º una esposicion de D. Joaquin Gonzalez Nieto Procurador electo por Sorria pidiendo se le admita la renuncia que hace de dicho cargo.

El Estamento quedó enterado, primero de la participacion que le hace la Comision de Aduanas de haber nombrado por su decano al Sr. Gonzalez Perez y por su Secretario al Sr. Galvey: 2.º de igual participacion de la comision de rentas provinciales de haber nombrado para decano al Sr. Anaya y para Secretario al Sr. Marques de Montevirgen: 3.º de un oficio del Sr. Ministro de lo Interior comunicando otro de la Contaduría general de distribucion en que dicha oficina manifiesta que no puede dar en el término de tres dias los datos que se le han pedido pero que los dará á la mayor brevedad posible: 4.º de otro oficio del dicho Sr. Ministro acompañando algunas listas de pensiones y viudedades: 5.º de otro oficio de los Sres. Secretarios del Estamento de Ilustres Próceres participando haber nombrado portero segundo de aquel Estamento á D. Benito Fernandez, Macero del de Sres. Procuradores: 6.º de que la comision de Mostrencos habia elegido para su decano al Sr. Larriva y para su Secretario al Sr. Solanot: y 7.º de que la comision de rentas estancadas habia nombrado decano al Sr. Fernandez Blanco, y para Secretario al Sr. Marques de Villagarcía.

Se mandó insertar en el acta el voto del Sr. Montenegro contrario á la resolucion tomada por el Estamento en la sesion última sobre capellanías.

El Sr. Secretario Gonzalez manifestó que la mesa habia nombrado para componer la comision que ha de examinar el proyecto de ley sobre espropiacion á los Sres. Marques de Falces, Subercase, Bonet, Sanchez Toscano, Fleix, Puga y La Santa.

Prestaron juramento los Sres. Arango y Vaillo.

La comision de poderes presentó su dictámen acerca de los del Sr. D. Manuel Vazquez Maria Queipo de Llano, Procurador electo por la provincia de Lugo, siendo de opinion que debian aprobarse.

Hubo una corta discusion sobre si acreditaba ó no la renta de doce mil reales que previene el Estatuto Real, y terminada se puso á votacion el dictámen y fue aprobado.

El Sr. secretario Caballero leyó una peticion sobre abolicion de mayorazgos y vinculaciones firmado por 13 señores Procuradores, y su tenor es el que sigue:

Señora: Los Procuradores del Reino, usando de la facultad que se les concede por el artículo 32 del Estatuto Real, tienen el honor de llamar la augusta atencion de V. M. hácia un objeto que debe ejercer la mayor influencia en la prosperidad pública. Tal es la abolicion de los Mayorazgos y Vinculaciones; institucion opuesta á nuestra antigua legislacion, dañosa á las familias, y perjudicialísima á

la agricultura y poblacion. Hariamos un agravio á la sabiduría del Estamento si nos detuviésemos á demostrar las razones que apoyan esta peticion. Ocioso es repetir lo que todos saben, y por lo mismo solo apuntaremos los motivos justísimos en que se funda nuestra solicitud.

En ninguno de nuestros antiguos códigos, como el Fuero Juzgo, el Real, los Fueros Municipales, y las Leyes de las Partidas, se halla señal alguna de Mayorazgos, que no fueron conocidos en España hasta las leyes de Toro.

En esta institucion se conculcan y huellan los derechos mas sagrados de la naturaleza, y se introduce en las familias el cisma y la division. Los hermanos entre sí se miran con desagrado y prevencion. El mayor porque gradúa un censo cada uno de sus menores: estos recíprocamente se estorban, y si no se desaman, á lo menos ninguno llora la muerte del hermano que le deja primogénito: las hermanas, las infelices hembras, las peor libradas en esta gótica y bárbara institucion, ni aun el haber nacido antes las aprovecha, y en cada varon miran un tirano á quien obedecer. A la verdad, es muy doloroso que dos hijos nacidos de unos mismos padres, educados igualmente, y con el mismo derecho al amor paternal, quede el uno rico por sola la casualidad de haber nacido antes; y el otro pobre y dependiente toda su vida de los cortos alimentos que pueda darle su hermano.

¿Y qué diremos de los males que causan las vinculaciones á la agricultura? ¿Porque vemos tantos terrenos mal cultivados, y aun algunos enteramente eriales? Porque casi todas las tierras están amortizadas y acumuladas en pocas manos. Cualquiera que haya recorrido nuestras provincias habrá notado, con dolor y asombro, el efecto de las vinculaciones; ninguna de sus primitivas casas deja de pedir reparacion, amenazando próxima y total ruina, y muy pocas de sus haciendas se hallan en floreciente cultivo. Ni es de esperar éste, cuando falta el estímulo del interés individual, que es el agente mas poderoso de todas las empresas, de todas las labores, y cuando la legislacion en vez de dirigir sus miras, como debiera, á multiplicar los propietarios, y á dividir y subdividir las propiedades, se ha empeñado en acumularlas en pocas manos, y en reducir las á un círculo muy estrecho. Puestos en libre circulacion los bienes vinculados, desapareciera ó se reducirá esa inmensa masa de fincas que atadas por las vinculaciones y agolpadas en pocas manos yacen en la esterilidad ó el abandono, se aumentará el número de propietarios, se mejorará el cultivo, y los productos serán los mayores posibles.

No ganará menos la poblacion porque, abolidos los mayorazgos, y pudiendo distribuirse los bienes entre los hijos de un mismo padre, se multiplicarán los matrimonios, y se evitará el escandaloso mal que se observa en el dia de que no casándose regularmente sino los primogénitos, quedan los demas condenados á un celibato forzoso por falta de medios para mantener una familia, y necesitados á abrazar la carrera militar ó el estado eclesiástico. Estos segundones obligan á otras tantas mugeres á vivir en estéril soltería, y obligadas muchas veces por sus padres se encierran en un claustro donde con su cuerpo sepultan para siempre su posteridad.

Los mas sabios españoles han conocido los perjuicios de esta institucion, y han clamado contra ella. Baste recordar los nombres de Navarrete, Ciales, Castro, Saavedra y Jovellanos. Todos han señalado la sólida base sobre que debe asentarse el restablecimiento y prosperidad de la agricultura, es á saber, la libertad, la circulacion, y la transmisibilidad de la propiedad territorial. El gobierno ha conocido los perjuicios de semejante institucion, pero no quiso aplicar el remedio verdadero, que es su abolicion. Todas las providencias tomadas en los reinados de Carlos III y Carlos IV no

han sido mas que paliativos. La cura radical está en la estincion, empero si por consideraciones políticas, si para conservar el esplendor de los Próceres natos no se quisiesen extinguir todos los mayorazgos, disulévanse á lo menos los que llevan indignamente este nombre, y son un semillero de vanidad y holgazanería, manteniendo en la ociosidad y el orgullo un gran número de hidalgos miserables tan perdidos para las profesiones útiles que desdeñan, como para las carreras ilustres que no pueden seguir.

— Fundados en estas razones los infrascriptos Procuradores piden respetuosamente á V. M. se digne mandar que con la brevedad posible se presente á las Cortes un proyecto de ley para la estincion de todos los mayorazgos y vinculaciones existentes, cuya renta anual líquida no llegue á la cantidad de 33.000 rs., quedando sus bienes restituidos á su primitiva calidad de libres, enagenables y divisibles entre los herederos.

V. M. nos ha dicho en el discurso de apertura de las Cortes que siempre la encontraremos dispuesta á cuanto pueda redundar en bien y provecho de la España. Nuestro deber es indicar las necesidades de la nacion, con la fundada esperanza de que V. M. las oirá y remediará. Madrid de octubre de 1834.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El marques de la Gandara.—Conde de las Navas.—Tomas Dominguez.—Mateo Belmonte.—Miguel Chacon.—Miguel Calderon de la Barca.—Vicente Cano Manuel y Chacon.—Marcos Fernandez Blanco.—Fermin Caballero.—Antonio Alcalá Galiano.—Antonio Gonzalez.—Mauricio Carlos de Onís.—Pedro Jacobo Pizarro.

El Sr. *Presidente* dijo: que esta petición se imprimiria y repartiria, señalándose despues dia para su discusion.

El Sr. *conde de las Navas* pidió la palabra para hacer una mocion, y habiéndole sido concedida, subió á la tribuna y dijo: extraño parecerá Sres. que yo me lance á la tribuna en un momento que acaso se tendrá por inoportuno, y puede ser que se diga que no conozco las fórmulas parlamentarias, ni sé la marcha que debe seguirse en los cuerpos representativos; pero cuando se versa la salud de la patria, para mí las fórmulas y todos los demas estilos desaparecen. Ante esa necesidad suprema, ante la necesidad que los hombres tienen de conservar su sociedad y mantener su libertad é independencia, todo cede para mí, nada me hace sombra, nada me detiene. Hablo del cuadro lastimoso que nos presenta la península, con cuya correspondencia estamos agoviados, y cuyos desastres y lástimas tienen quebrantados los corazones de todos los Procuradores. Procuradores de la nacion y representantes de ella, estamos en el deber sagrado de llamar la atencion del gobierno hácia un objeto tan indispensable y urgente. ¿Quién de nosotros ve perecer á esos valientes soldados de Isabel II, asesinados de la manera mas cruel y mas bárbara que no se estremezca, que no tiemble, que no ve hundirse la patria, si van pareciendo de este modo esos ilustres guerreros? ¿Qué represalias tenemos para poderlas usar contra nuestros enemigos? ¿Cómo se venga á esas víctimas de la crueldad y la barbarie?

Este es el objeto de mi subida á la tribuna, intempestiva si hay alguien que sea capaz de llamarla así, en las circunstancias en que nos vemos: una compañía de valientes acaba de ser pasada por las armas despues de haberse batido, hasta quemar su último cartucho: que efecto haya producido esto en el país, lo dejo á la consideracion del Estamento. Otra porcion de valientes han dado una leccion de decision y de valor á sus enemigos: hablo de los heróicos nacionales de Ceniceró en su obstinada defensa que han hecho una llamada de atencion ácia el gobierno, ácia los que deben remediar tantos males: porque no nos hagamos ilusion, señores, estos actos se repiten porque hay valor, heroismo en los españoles, que defienden tan justa causa; pero es necesario que el gobierno los proteja, que los vengue en caso necesario, y que cese ese sistema de paliativos y consideraciones que se han seguido hasta aquí: es necesario que perezcan diez por uno, que se adopten medidas energicas, que la causa de Isabel II no halle su apoyo solamente en las manos subalternas, sino que le encuentre en el gobierno, y todos contribuyamos á él segun nuestras circunstancias. Yo llamo la atencion del Estamento sobre este punto; brillantes doctrinas, excelentes discursos se nos presentan aquí todos los dias, pero necesitamos acudir al teatro de la guerra con nuestras miradas y auxilios; es preciso que se salga de esa especie de letargo y que se salve la patria en fin. Yo no creo que haya quien desconozca estas verdades; meta cada cual la mano en su pecho, y encontrará pruebas bastante abundantes de ellas. Si el gobierno necesita auxilios, pronto estaremos á dárselos, y en verdad que hasta ahora no se le han economizado los que han perdido.

Si necesita soldados todos lo somos en defensa de la libertad y del trono de Doña Isabel II; pero veamos esa marcha franca, esa marcha leal, veamos proteger á los buenos y castigar inexorablemente á los malos; no veamos caer la cuchilla de la ley sobre infelices miembros de la sociedad que pecan por

ignorancia y no sobre los gefes que los seducen y los envían al combate, los que preparan el puñal parricida que luego ponen en manos de los ilusos. Prontos estamos, repito, á dar toda clase de auxilios al gobierno pero queremos esa marcha franca, queremos vengarnos, queremos premio y castigo, el premio para los valientes que defienden la causa de Isabel y la libertad, y el castigo para los enemigos que conspiran contra ella. Bastante tiempo se ha marchado en esa línea de paliacion y contemporizacion con ellos; ya es tiempo de que el rigor les haga entrar por la senda del deber. Las provincias de Navarra y Vizcaya estan abrasadas de un fuego infernal, y hemos visto hace poco á Zumalacarregui pasar desvergonzadamente el Ebro y sorprender á las tropas de la Reina, cuyo digno gefe hizo cuanto pudo y aun mas sacrificándose y atacando una fuerza mucho mas considerable que la suya.

No se diga que economizamos los medios, si el gobierno ha pedido recursos se le han dado; y yo apelo al testimonio del Estamento y aun al gobierno mismo. Pida soldados si los necesita y se le darán, pero queremos franqueza y verdad en todo. El Aragon está volado, hay en él partidas de mucha consideracion, las hay: allí está Carnicer con 2000 hombres, ademas de otras partidas menores. Hay en la península otros muchos puntos que están igualmente infestados, y en los que se alimenta un fuego de insurreccion considerable, que es menester atacar en su raiz, para lo cual no hay otro medio que franqueza de parte del gobierno. No me mereo á discutir ahora si la tiene ó no, pues si quisiera hacerlo me valdria de otros medios, pero sí digo que es necesario que se siga otra marcha, y pido al Estamento que si el gobierno de S. M. no toma medidas fuertes y bastantes para salvar el país, acuda directamente á la Reina Gobernadora, cuyos deseos por el bienestar de la patria, nos están bien de manifiesto y se le haga presente que la libertad y existencia de la nacion y del trono corren mucho peligro sino se pone un pronto remedio. Esta indicacion hago al Estamento, y creo que no dejará de tomarla en consideracion.

El Sr. *Presidente del consejo de ministros*. Muy ageno estaba el ministerio de esperar la inculpacion que acaba de hacerse y no se extrañará que salga á la defensa de su conducta, no porque tema la responsabilidad moral con que acaba de amenazarse pues apelo al testimonio de la nacion entera para saber si merece que se diga que su marcha es poco franca y leal; cabalmente peca en el extremo de demasiado franca y quizá es ese el principal motivo de las acusaciones que se le hacen. Siénto esa especie de declamacion vaga del señor conde de las Navas, no por el efecto que haga en los Sres. Procuradores á Cortes que sabrán darle su justo valor, sino porque no puedo menos de decir, que estas inculpaciones producen un malísimo efecto en el pueblo y en las naciones extranjeras. El Sr. conde de las Navas puede buscar en la Gaceta de Francia sus discursos y los verá citados como prueba de que se hunde la causa de la patria, encontrará que se sirven de ellos para decir: ¿cómo estará la causa de España cuando los Procuradores mas empeñados en sostenerla pintan á los ejércitos como desatendidos, los generales desanimados, y el espíritu público abatido en todas partes! Pues este es el efecto que producen estas declamaciones. Vamos ahora á ver hasta que punto merece el gobierno esa especie de reconvenccion. El Sr. conde de las Navas ha hablado de impunidad; yo no sé hasta que punto se puede exigir de un gobierno que imite las atroces represalias de una faccion bárbara y quiera, imitándolas, deshonorarse á la faz de la nacion y aun de la Europa entera. ¿Se han olvidado ya las atrocidades cometidas por los facciosos en Heredia? ¿Podemos responder de que tales atrocidades no se repitan; ó porque se repitan deberemos imitarlas? El gobierno procede con la ley en la mano y no hay un dia que no venga en la Gaceta una porcion de gente fusilada, y lo digo con sentimiento, porque al fin son españoles, pero las órdenes dadas á los generales son las mas severas y las ejecutan, como acaban de ejecutarlas en Aragon, en la Mancha y en Castilla. Nunca ha dicho el gobierno que no hubiera sido de desear que la guerra de Navarra hubiera tenido un éxito mas feliz; ¿pero es culpa suya el que no le haya tenido? Ha mandado numerosas fuerzas, ha nombrado generales acreditados, ha hecho en fin cuanto estaba de su parte; pero aquí no aparece sino que hasta de los males que nos envia la providencia haya de ser el gobierno responsable. Falta recursos por las sequías, el gobierno tiene la culpa; una enfermedad epidémica y el ejército padece de ella, el ministerio es responsable. Nótese que hace un mes que se dió el mando al general Mina contando con su reputacion, sus relaciones en el país y con sus conocimientos militares, y aun no ha podido tomar dicho mando por causa de su enfermedad. La providencia lo ha dispuesto así y el ministerio no puede remediarlo. El gobierno ha proporcionado recursos sin tenerlos porque realmente no los tiene; pero sacándolos de debajo de la tierra está manteniendo el ejército y le está aumentando todos los dias; ha decretado la movilizacion de doce mil Milicianos Urbanos, ha puesto fondos en Bayona á disposicion del general Mina, y en este momento marchan socorros á Aragon y Castilla. En

fin, el gobierno ha hecho cuanto puede, porque somos demasiado españoles para no hacerlo y estamos demasiado comprometidos, no por nuestra vida que despreciamos, sino por nuestro honor. Debo añadir que se nos ha unido también otra calamidad bien independiente del gobierno. Se nombra por segundo general del ejército al conde Armildez de Toledo, y la suerte ha hecho que esté postrado en una cama y no haya podido encargarse de la dirección del ejército. Sin embargo, es menester hacer justicia á los generales que allí se hallaban, los cuales se han portado perfectamente en tan críticas circunstancias y el ministerio debe tributarles este homenaje; lejos de entrar en rivalidades dieron unánimemente el mando al general Lorenzo que ha ido sobre Elizondo según las últimas noticias para atacar á los rebeldes. En la Mancha se consiguen ventajas todos los días; en Castilla han intentado por dos veces los navarros reunirse con Merino y no han podido conseguirlo, han pasado el Ebro, es verdad, pero al otro día han tenido que volverle á repasar sin conseguir su objeto; contra la partida de Carnicer van marchando fuerzas de Valencia, de Aragón y de Cataluña. No parece sino que por todas partes hay facciones triunfantes y que se pierde la causa de la Reina nuestra Señora, y que la patria se hunde sin remedio. El ministerio, repito, ha hecho cuanto ha podido; acaba de traer 25000 fusiles de Inglaterra que el gobierno inglés ha proporcionado, y para hacerlos llegar más pronto se ha valido de Inglaterra y de Francia para que vengan por este último país; está guarneciendo la costa con fuerzas marítimas; ha comprado un buque de vapor y está tratando de comprar otro; en fin, el ministerio actual cumple con su deber y no aspira á que se le tenga por un mérito, pero si exige que no se le hagan injustas reconveniones; algun día se le hará la justicia que se le debe cuando se acallen las pasiones que existen en semejantes épocas, pero que con el tiempo llegan á calmarse. Si tales, pues, son los conatos del ministerio, si en estos mismos días se pueden ver en las Gacetas que las facciones han sido batidas donde quiera que han levantado la cabeza, si ha convidado á la Milicia Urbana á reunirse con el ejército, si ha enviado á todas partes cuantos auxilios ha podido ¿cuáles son esas medidas que reclama el señor conde de las Navas? Ya sabemos todos lo que son esa especie de medidas, esas medidas que alarman, que destruyen las leyes, y que acaban con la libertad sin salvar por eso los estados. El ministerio actual cree que con las leyes es como se sostiene la libertad, el trono y la patria; y cree que en esta parte como en todas no hay motivos para desconfiar de sus deseos, de su celo y de su patriotismo.

El Sr. Conde de las Navas. Permítaseme que deshaga algunas equivocaciones que ha cometido el Sr. secretario del Despacho. Ha dicho que se puede ver en la Gaceta de Francia lo que perjudican mis declamaciones, mas yo embiaría al señor Ministro al Monitor, que no es papel sospechoso, y á los demas periódicos que se publican en ese país, en donde podría ver la justicia que se hace á los sentimientos del conde de las Navas y á los que piensan como él; pues justamente ha citado su Señoría un periódico que es órgano de un partido conocido. También ha dicho el Sr. Ministro que yo trataba de desacreditar á los generales del ejército: lejos de mí semejante pensamiento, permítame su Señoría que le diga que no he dicho tal cosa, lo que si he dicho que debe el Gobierno auxiliar á ese ejército; si el Ministro de Hacienda no tiene dinero no es culpa del Estamento pues este lo ha concedido. El Sr. Ministro de Estado ha dicho finalmente que se habla con pasión; en mí no hay mas pasión que por el orden y la libertad legal, mas esa siempre fermentará en mí corazón con la misma fuerza y la espresaré con igual energía. Ojalá tuvieran medios para que no quedase solo en palabras.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Grande es la diferencia que existe entre la libertad popular de los antiguos y la libertad representativa de los pueblos modernos. Consideremos los efectos de una y otra, y veamos cual es mas ventajosa, estimando con imparcialidad todos sus efectos.

La libertad moderna consiste en el derecho de no estar sujeto mas que á las leyes, de no poder ser preso ni detenido, condenado á muerte ni penado de modo alguno por la voluntad arbitraria de uno ó muchos individuos; en decir su opinion, escoger su industria y ejercerla; en disponer de su propiedad aun para abusar de ella; en moverse sin pedir licencia á nadie, ni dar cuenta de sus pasos ni de los motivos que mueven á darlos. En el derecho de juntarse con otros para conferenciar sobre sus negocios, ó para emplear el tiempo del modo mas conforme á sus intereses ó á sus caprichos. En

la mayor parte de los estados modernos de Europa, regidos constitucionalmente, forma también parte de esta libertad la elección de un culto religioso, pues el gobierno no los permite todos y deja á cada uno el libre ejercicio del suyo. El derecho, en fin, de influir en la administración del gobierno, es otra de las prerogativas de los ciudadanos modernos, ya nombrando todos ó algunos de los funcionarios, ya representando ó haciendo peticiones que la autoridad está obligada á tomar en consideración. Comparemos á esta libertad la de los antiguos pueblos.

Consistía esta en ejercer colectiva y directamente varias partes de la soberanía, en deliberar en la plaza pública sobre la paz y la guerra, en ajustar tratados de alianza con los extranjeros, en votar las leyes, pronunciar las sentencias, examinar las cuentas públicas, los actos y los procedimientos de los magistrados, en hacerlos comparecer ante el pueblo, en acusarlos y condenarlos ó absolverlos. Pero al mismo tiempo que los antiguos llamaban libertad á la reunion de todo esto, consideraban y admitían como compatible con ella la completa sujeción de cada individuo al poder de la totalidad; y como hemos visto, apenas conocían algunos de los goces que proporcionan las constituciones modernas. Todas las acciones privadas se sometían á una vigilancia severa, sin permitir nada á la independencia individual; ni respecto de las opiniones, ni de la industria, ni mucho menos de la religion.

La facultad de elegir y ejercer libremente un culto religioso que se venera hoy como uno de los mas preciosos derechos en casi todos los Estados constitucionales, se hubiera reputado entre los antiguos por un crimen, por un sacrilegio. En las cosas que parecen mas útiles molestaba la autoridad del cuerpo social á la voluntad de los individuos: el espartano, Terpandro no pudo añadir una cuerda á su lira sin incurrir en el enojo de los éforos. En las relaciones domésticas mas interiores vemos que intervenía la autoridad: un jóven lacedemonio, por ejemplo, no podía visitar libremente á su nueva esposa: en Roma investigaban inquisitorialmente los censores el orden interior de las familias. En una palabra, se quería que las leyes arreglasen las costumbres y como las costumbres se mezclan en todo, no había nada que las leyes no arreglasen: hoy dia dejamos este cuidado á la opinion.

A diferencia de la libertad de los antiguos, la libertad de los modernos consiste, pues, principalmente en la seguridad individual; porque la libertad política no es mas que una garantía de la libertad personal; pero una garantía indispensable. Si se intentase que los pueblos de este siglo sacrificasen como los de la antigüedad, toda su libertad individual en las aras de la libertad política, sería el medio mas seguro de desasirlos de la una, y conseguido esto, se les arrebataría muy facilmente la otra.

No es esto ciertamente rebajar el valor de la libertad política, ni deducir como algunos, la consecuencia de que supuesto que no podemos ser libres como los antiguos, debemos ser esclavos. Estos defensores del gobierno absoluto quieren constituir el nuevo estado social con un corto número de elementos, únicos que suponen propios de esta época: preocupaciones que aterren al hombre, egoismo que le corrompa, frivolidad que lo aturda, placeres groseros que lo degraden y despotismo que lo conduzcan por el camino de esta vida material. Extraño sería que solo hubiese adelantado esto la especie humana en los cuarenta siglos en que ha descubierto tantos medios físicos y morales: muy diversas son en nuestro sentir las consecuencias que pueden sacarse de la comparación de nuestro estado con el de los antiguos. Lo que ahora necesitamos no es debilitar la garantía, sino ensanchar los efectos del goce individual: no renunciar á la libertad política sino valerse de ella bajo otra for-

ma para asegurar la libertad civil. Hoy, lo mismo que entonces, no tienen los gobiernos derecho para ejercer un poder ilegítimo; y hoy, á diferencia de los tiempos antiguos, no tienen el de ejercer sobre los individuos una soberanía arbitraria, cualquiera que sea el pretexto en que la funden. En el tiempo presente poseemos los derechos que son de todas las épocas: el de consentir las leyes, el de deliberar sobre nuestros intereses, y el de ser parte integrante del cuerpo social á que pertenecemos; pero los gobiernos tienen nuevas obligaciones. Los progresos de la civilización y otras mudanzas ocasionadas por el transcurso de los siglos exigen de la autoridad un respeto mayor hácia los hábitos familiares y domésticos, y hácia el amor á la independencia individual: el ejercicio de su poder sobre estos efectos de las costumbres modernas debe ser prudente y moderado.

Esta reserva que es un deber de la autoridad está también en sus intereses: porque si la libertad que conviene á los modernos es diversa de la que convenia á los antiguos, el despotismo que fuera posible entre aquellos, no lo es entre nosotros. De que tengamos menos apego que ellos á la libertad política se seguirá que descuidemos algunas veces más de lo que debiéramos las garantías que nos la aseguran; pero como al mismo tiempo estimamos mucho más que los antiguos la libertad individual, la defenderemos viéndola atacada con más sagacidad y perseverancia que aquellos, porque también tenemos para defenderla algunos medios que los antiguos no conocían.

El comercio hace que la acción de la arbitrariedad sea más vejatoria que en lo antiguo, porque siendo más varias nuestras especulaciones, necesita aquella diversificarse para abarcarlas todas; pero el mismo comercio hace que la acción arbitraria sea más fácil de eludir, porque cambiando mil veces la naturaleza de la propiedad, es casi imposible apoderarse de ella. El comercio le da una calidad que es la circulación, porque sin ella no es la propiedad más que un usufructo: la autoridad puede influir sin duda sobre el usufructo, supuesto que puede despojar del goce; pero la circulación ofrece un obstáculo insuperable á la acción del poder social. Aun se extienden más lejos los efectos del comercio: no solo emancipa á los individuos, sino que creando el crédito hace dependiente de él á la autoridad.

El dinero, ha dicho un publicista francés, es el arma más poderosa del despotismo; pero al mismo tiempo es su más seguro freno, porque el crédito está sujeto á la opinión y sin él de nada sirve la fuerza: el dinero se esconde ó huye del país, y es necesario suspender todas las operaciones del Estado. No tenía el crédito la misma influencia entre los antiguos, y sus gobiernos eran más fuertes que los particulares: los particulares de nuestros días son bajo este aspecto más fuertes que los poderes políticos. La riqueza es una potencia que se puede á cada instante aplicar mejor á los intereses de todos, y por consiguiente es un agente más real y mejor obedecido: el poder amenaza, la riqueza premia: al poder se le engaña, más para lograr los favores de la fortuna es indispensable haberla servido, ¿qué extraño es que pueda más la riqueza?

Por una consecuencia de las mismas premisas la existencia individual está hoy menos ligada á la existencia política: los individuos transportan sus riquezas fuera del Estado y se llevan consigo todos los goces de su vida privada, porque el comercio ha puesto en armonía las naciones y les ha dado costumbres y hábitos muy semejantes, y aunque haya enemistad entre los gefes del gobierno, los pueblos son ya compatriotas.

Resígnese pues el poder: necesitamos libertad y la tendremos; pero como la libertad que hoy hemos menester es diferente de la antigua necesita organizarse de diferente modo: entonces se creía el hombre tanto más libre cuanto más tiempo consagraba al ejercicio de sus

derechos políticos; ahora apreciamos la libertad en razón de los bienes privados que nos proporciona y del tiempo que nos deja para gozarlos.

He aquí el origen y la necesidad de los gobiernos representativos. El sistema de representación no es más que un medio de descargar una nación en algunos individuos el trabajo de lo que no quiere ó no puede hacer por sí, así como vemos que en la vida privada se hacen los pobres sus negocios y los ricos tienen apoderados. El sistema representativo, es pues, una procuración conferida por la masa del pueblo á un cierto número de hombres para que defiendan sus intereses. Pero siguiendo nuestra comparación, vemos que los ricos, á no ser prodigos ó insensatos, examinan con atención las cuentas de sus representantes, y para poder vigilar con provecho su conducta, procuran enterarse por sí mismos de los negocios para retirar ó conservar la confianza á sus mandatarios, según lo merezcan. Del mismo modo los pueblos que con el fin de gozar de la libertad privada recurren al sistema representativo, deben vigilar con actividad y constancia á sus representantes, reservándose siempre el derecho de elegirlos, no muy de tarde en tarde para separar á los que no hayan correspondido al voto público.

El peligro de la libertad antigua estaba en que atentos los hombres á asegurar su parte en el poder social, descuidaban los goces y derechos individuales: el riesgo de la libertad moderna consiste en que absortos en el goce de nuestra independencia privada y en el manejo de nuestros intereses particulares, perdamos la parte que cada uno tenemos en el ejercicio del poder político, origen y fianza de todos los goces de la libertad privada.

(Eco del Com.)

PALMA.

Orden de la plaza para el 1.º de diciembre.

Capitan de día, hospital y provisiones América: parada América y Provincial.

De orden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

Reales Loterías.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 10 de diciembre próximo, sea bajo el fondo de 52000 pesos fuertes, valor de 26000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 39000 pesos fuertes, incluidas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 8000 pesos fuertes.	8000.
2 de 2000	4000.
4 de 1000	4000.
800 14 de 400	5600.
31 de 100	3100.
47 de 60	2820.
60 de 20	1200.
641 de 16	10256.
2 Aproximaciones de 12 pesos para el anterior y posterior al de 8000.	24.

802

39000

Los billetes estarán de venta desde hoy en esta administración y parages anunciados. Palma 29 de noviembre de 1834.—Moragas.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.